

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 08/2017

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

COMUNICADO Nº 05

04/09/2017

CONSULTAS IV

Pregunta 11)

La sección 2 del pliego pide realizar todas las tramitaciones de permisos y habilitaciones, ¿esto incluye permiso de construcción frente a la IMM (sellados, timbres, firmas técnicas, planos, etc.)? ¿Y habilitación frente a DNB (sellados, timbres, firmas técnicas, etc.)?

Respuesta 11)

Es correcto.

Pregunta 12)

Sobre lo anterior: ¿se deberán cotizar todas las medidas de combate de incendio para conseguir la habilitación?

Respuesta 12)

Si.

Pregunta 13)

Sobre el trámite ante DNB, ¿cuántas personas debemos considerar que deberán hacer el curso para obtener la habilitación?

Respuesta 13)

Eso es un requerimiento de DNB pero suelen ser 12 personas.

Pregunta 14)

¿Los sensores de humo van en cocina, despensa y las 5 salas, es correcto, 7 locales en total?

Respuesta 14)

En cocina sensor de calor, despensa, deposito y las salas.

Pregunta 15)

El detalle de baranda H24a corresponde a un detalle de la baranda H26?

Respuesta 15)

Si, es correcto es el detalle de la baranda rampa

Pregunta 16)

¿Los muros de contención (cuando quedan vistos) qué terminación tienen que tener?

¿Irán revocados o el bloque visto?

Respuesta 16)

Bloque pintado gris grafito.

Pregunta 17)

Tanto la impermeabilización horizontal como vertical de muros no se menciona la impermeabilización asfáltica. ¿Esta no se considera necesaria? ¿Solo considerando la aislación de Arena y portland con hidrófugo estaría ok?

Respuesta 17)

Si, es necesaria incluir.

Pregunta 18)

Se solicita aclaración de los requisitos citados en la sección 2 literal F, que se copian a continuación.

“Sobre “A”, literal f) – Plazo de ejecución de la Obra - El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta, por lo que este requisito deberá acreditarse en el Sobre “B” (Oferta Técnica). El plazo máximo previsto es de 210 días calendario excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra.

Los mismo se contraponen a lo expresado en el anexo 1 de la sección 2 donde se califica el plazo de obra siendo, ¿esta una variable de adjudicación?

Qué criterio debemos tomar.

Respuesta 18)

Ver Enmienda Nº 02.